



INFORME UH SANTA CRUZ- JULIO 2025

JUAN DAVID ARTEAGA FLÓREZ

Gerente ESE Metrosalud

NATALIA PELÁEZ MIYAR

Supervisora Designada

Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organización

19/08/2025

Versión [01]



Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	4
3. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO	6
4. AVANCE GENERAL DEL CONVENIO POR COMPONENTES	7
4.1. Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:	22
4.2. Avance General del Proyecto	22
4.2.1. Programación	23
4.3. Componente Técnico.....	29
4.3.1. Arquitectura	30
4.3.2. Presupuesto.....	37
4.3.3. Etapa 1 _ Fase 1	¡Error! Marcador no definido.
4.4. Componente Calibración	37
4.5. Componente de Ejecuciones	38
4.6. Componente Social	38
4.7. Componente de Comunicaciones.....	38
5. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	38
5.1. Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.....	41
5.2. Contratos Adscritos al Convenio y Recursos Comprometidos.....	41
5.3. PRESUPUESTO ACTUALIZADO POR COMPONENTES.....	43
5.4. PORCENTAJE COMPROMETIDO POR CONVENIO.....	43
5.5. PORCENTAJE EJECUTADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SEGÚN LO COMPROMETIDO.	44
5.6. RELACIÓN DE MOVIMIENTOS FINANCIEROS DEL PERIODO	44
5.7. Relación de los informes de reintegros financieros	45
6. DESEMBOLSO DE RECURSOS SEGÚN PAC	45
7. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES	45

1. INTRODUCCIÓN

La ESE Metrosalud es una entidad descentralizada adscrita al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, que hace parte del conglomerado público por Decreto 883 de 2015, transformada en Empresa Social del Estado por Acuerdo Municipal 752 de 1994, que tiene por objeto social la prestación de servicios de salud, como un servicio a cargo del Estado, y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud.

La ESE Metrosalud consciente de la responsabilidad territorial e institucional en la sostenibilidad financiera de la E.S.E. Metrosalud, se hace necesario que, desde el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, la Junta Directiva y la Gerencia, se establezcan compromisos de tipo legal, institucional, administrativo y financiero, que permitan garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de salud en la ESE Metrosalud.

En coherencia con lo anterior, y teniendo como referencia el propósito superior definido por la ESE Metrosalud el cual indica “Procurar bienestar para las personas, sus familias y la comunidad”; la ESE realiza un análisis general sobre la prestación de los servicios de salud, según lo determinan los objetivos estratégicos que buscan consolidar el modelo de prestación de servicios de salud basado en Atención Primaria en Salud (APS), con servicios humanizados, accesibles y seguros que aporten a la calidad de vida y el bienestar de las personas, que garantice atenciones integrales y de alta calidad, que aporte a una Medellín más equitativa; y además el incitar a una cultura organizacional que genere valor a los grupos de interés, fortaleciendo la sostenibilidad y las relaciones de mutuo beneficio.

Para garantizar la continuidad en la prestación de servicios de salud con los atributos de calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud del país, y con el fin de lograr los objetivos trazados en nuestro Plan de Desarrollo, la ESE Metrosalud ha recibido históricamente, recursos del ente territorial, como parte del fortalecimiento a la red pública y cumpliendo con la responsabilidad en sus competencias como Entidad Territorial, establecidas por las leyes 715 de 2001, 1122 de 2007, 1438 de 2011 y 1751 de 2015, de garantizar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción, gestionando y supervisando el acceso prioritario para las personas vulnerables. De acuerdo con lo anterior se suscribió el convenio de desempeño 4600103274 de 2024, en el cual se determina en su alcance, “Impactar positivamente los indicadores de oportunidad, accesibilidad y satisfacción general de los usuarios de la

red hospitalaria, específicamente en la Unidad Hospitalaria de Santa Cruz, mediante su intervención física"

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Prestadora de Servicios de Salud UPSS Santa Cruz de la ESE Metrosalud, está conformada por la Unidad Hospitalaria y 5 Centros de Salud (Villa del Socorro, Popular 1, Pablo VI, Carpinelo y Santo Domingo).



La Unidad Hospitalaria de Santa Cruz "Víctor Cárdenas Jaramillo" ubicada en la Comuna 2 de la ciudad de Medellín; específicamente en el barrio Santa Cruz, es una unidad de segundo nivel de atención en salud; cuya área de influencia son población de los 11 barrios de la Comuna 2 (Playón de los Comuneros, La Frontera, La Isla; Pablo VI, La Francia, Andalucía, Villa del Socorro, Villa Niza, Santa Cruz, Moscú #1 y La Rosa), una gran parte de la Comuna 1 Popular, 3 Manrique y también del municipio de Bello.

La actual planta física de la Unidad Hospitalaria – UH Santa Cruz fue modernizada en el año 2008, y hoy ofrece servicios de consulta ambulatoria, servicio de urgencias, servicio de hospitalización de internación adultos de mediana complejidad, laboratorio clínico 24 horas, Imagenología diurno y farmacia 24 horas.



De acuerdo con los resultados del Censo Poblacional y de Vivienda del año 2018, la comuna 2 es una de las más pobladas de la ciudad y con una tendencia a que se incremente; de acuerdo con el comportamiento de las estadísticas en los últimos años; y uno de los factores que ha influido en la creciente dinámica poblacional, está relacionada con la llegada constante de población víctima del desplazamiento y migrantes venezolanos, los cuales se asentaron en las comunas 1 y 2 principalmente.

Estos crecimientos urbanos acelerados y que no tienen ninguna planeación, generan un desequilibrio poblacional en sectores vulnerables y por ende la no atención de todas sus necesidades básicas y como punto crítico la prestación de los servicios de salud.

La Zona 1 Nororiental de la ciudad de Medellín tiene una oferta de servicios de salud de baja y mediana complejidad, y los servicios de alta complejidad están concentrados en otras comunas e incluso distantes de las comunas objeto del proyecto, lo que genera problemas de desplazamiento, oportunidad y accesibilidad a dichos servicios por parte de la población.

Adicionalmente, al analizar la infraestructura física actual de la Unidad Hospitalaria Santa Cruz y pese a las intervenciones realizadas durante los últimos años, aún no se da cumplimiento con varias especificaciones del Sistema Único de Habilitación y una capacidad instalada con una oferta de servicios que no responden a la demanda requerida por la población; lo que ocasiona riesgos como el cierre de los servicios que afectarían directamente la prestación del servicio en el resto de la red hospitalaria no solo de la ESE Metrosalud, sino de la ciudad de Medellín.

Además, el hacinamiento y poca funcionalidad de los espacios pueden desencadenar accidentes e incidentes tanto para usuarios como para los servidores de la Unidad Hospitalaria de Santa Cruz.

Por último, es importante tener en cuenta que de acuerdo con el informe de Escucha Activa de la ESE Metrosalud, el cual mide las PQRS, durante las vigencias 2017 a 2022 se identificaron un total de 2.853 manifestaciones de los usuarios de las cuales el 52% son quejas y reclamos y de estos el 45% corresponde a aspectos relacionados con problemas de accesibilidad, oportunidad, continuidad y seguridad en la prestación de los servicios en la UPSS Santa Cruz y principalmente en su Unidad Hospitalaria.

3. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

CONVENIO DE DESEMPEÑO N°	4600103274 DE 2024
CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SALUD
ASOCIADO:	E.S.E METROSALUD
NIT:	800.058.016-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN DAVID ARTEAGA FLOREZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.735.992

OBJETO:	CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED PÚBLICA DE SERVICIOS DE SALUD DEL DISTRITO DE MEDELLÍN.
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M.L (\$44.361.600.711).
ADICIONES:	N/A
VALOR MÁS ADICIONES:	CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M.L (\$44.361.600.711).
DURACIÓN INICIAL:	CUARENTA Y TRES (43) MESES
AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	14-01-2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	14-08-2028

4. GLOSARIO

Con el fin de orientar el informe, a continuación, se detallan algunas abreviaturas y/o palabras claves que permiten mayor eficiencia en su elaboración:

- **SSDM:** Secretaría de Salud Distrito de Medellín.
- **SSSA:** Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia.
- **MSPS:** Ministerio de Salud y Protección Social.
- **DAP:** Departamento Administrativo de Planeación.

5. AVANCE GENERAL DEL CONVENIO POR COMPONENTES

Se relaciona el cuadro de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del Conveniente establecidas en el convenio, con corte para el mes de junio:

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
	METROSALUD	Cumple		
N°	Obligación	SI	NO	Observación
1	Cumplir de buena fe el objeto del convenio.	SI		Con corte al mes de julio se viene desarrollando el convenio de manera satisfactoria, cumpliendo con el objeto del contrato.
2	Designar un supervisor para la rendición de la ejecución y entrega de informes sobre las actividades desarrolladas dentro del convenio y un informe final que de evidencia del proceso adelantado.	SI		La supervisión del convenio está a cargo de Natalia Peláez Miyar, Jefe de la Oficina de Planeación. Además, cuenta con un equipo profesional de apoyo para su ejecución, seguimiento y control.
3	Garantizar el cumplimiento del convenio dentro de los plazos estipulados en el cronograma presentado y aprobado por las partes.	SI		Con corte al mes de julio el convenio presenta una desviación negativa, que, si bien en términos de tiempo general del convenio no es alta, para esta primera etapa de preinversión ya representa un atraso que implica una reprogramación, toda vez que no se cumplió la obtención de los vistos buenos técnicos por parte de la SSSA y MSPS.
4	Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el Distrito de Medellín.	SI		Se desarrolla el convenio teniendo como base estos principios establecidos, en especial, siendo propositivos en la ejecución del mismo, llevando propuestas como la ejecución de una Fase 1 de obras preliminares y de contención.
5	Realizar los trámites necesarios y que estén a su cargo para la obtención de la viabilidad técnica y metodológica ante la Secretaría Seccional de Salud	PARCIAL		Se obtiene viabilidad técnica por parte de la SSSA para la ejecución de la Etapa 1 – Fase 1, luego de las diferentes gestiones realizadas. Sin embargo, para cierre del mes, y luego de varias reuniones de

	de Antioquia y el Ministerio de Salud y Protección Social.			seguimiento, la SSDM rechaza su ejecución.
6	Asumir todos los gastos y riesgos que implica el desarrollo del convenio en los términos, condiciones y exigencias consagradas en la propuesta.	SI		
7	Supervisar periódicamente a su personal, con el fin de que se preste un eficiente servicio y se compromete a cambiarlo cuando el Distrito de Medellín, con causa justificada, lo solicite.	SI		A la fecha el personal profesional asociado al desarrollo del proyecto ha cumplido con los requerimientos necesarios y exigidos por parte de la ESE METROSALUD, para el cumplimiento del objeto contractual del convenio.
8	Avisar a la supervisión del convenio, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento de hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del convenio o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Distrito.			No aplica a la fecha del informe.
9	Ejecutar el objeto del convenio en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y estudios previos, los cuales harán parte integral del convenio.	SI		Consecuente con el punto 3, a la fecha el proyecto presenta una desviación negativa, la cual implica una nueva línea base de medición.
10	Proveer los informes y todos los productos contemplados en la propuesta, necesarios para la	SI		Para la fecha se han entregado los informes del mes de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del 2025,

	ejecución del convenio y que sean de óptima calidad.			con sus respectivos anexos, además de los informes semanales.
11	Avisar a la supervisión, dentro del día hábil siguiente conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.			No aplica a la fecha del informe.
12	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio se le imparta por parte del supervisor designado para tal fin, conforme sus respectivas competencias.	SI		
13	Emplear todas las herramientas y equipos necesarios para la correcta ejecución del convenio.	SI		
14	Responder por la calidad de los trabajos contratados, asegurando que cumplan con las especificaciones técnicas y estándares de calidad establecidos para cada actividad, conforme a los estudios y diseños técnicos y arquitectónicos, licenciados bajo la RESOLUCIÓN C1-0708 de 2022 (de fecha septiembre 15) y prorrogada bajo RESOLUCIÓN C1 # 0687 de 2024 (de fecha 19 de septiembre), así como los productos resultantes de la calibración para el desarrollo de la etapa 1.	SI		En desarrollo. El proyecto se viene ejecutando bajo la metodología BIM.
15	Asistir y participar de todas las reuniones de seguimiento y control que sean convocadas por el Distrito de Medellín, en la	SI		La ESE METROSALUD ha asistido a todas y cada una de las reuniones que fueron solicitadas para el mes de julio. Se realizaron dos reuniones

	periodicidad que la supervisión solicite.			con la Secretaría de Gobierno y una reunión con la SSDM.
16	El CONVENIANTE deberá presentar a la supervisión un programa detallado y definitivo en diagrama de barras, antes de la fecha de iniciación de las actividades. Este programa hará parte de la iniciación de actividades en el sistema SECOP II por el supervisor, de tal manera que éste pueda realizar un seguimiento, control y evaluación de las mismas durante la ejecución del convenio.	SI		Se presenta el programa detallado en diagrama de barras. Esta se divide en dos grandes capítulos: PREINVERSIÓN E INVERSIÓN, y estos a su vez se dividen en subcapítulos de seguimiento y control. Para el cierre del mes se presenta reprogramación de obra.
17	Llevar un registro fotográfico en forma secuencial de las actividades desarrolladas.	SI		
18	Mantener comunicación con el supervisor a fin de recibir orientaciones y evaluar el proceso ejecutado.	SI		En constante comunicación para la ejecución del convenio.
19	Presentar, a la supervisión del convenio designado por el Distrito de Medellín, dentro de los quince (15) días calendarios de cada mes, un informe mensual sobre las actividades realizada se informe de avance físico, técnico, administrativos, ambiental, jurídico, presupuestal y financiero de las actividades y sobre el impacto o seguimiento a los indicadores del Programa de Acción del Proyecto. Adicionalmente, presentará cualquier otro informe que le sea solicitado	SI		Para la fecha se han entregado los informes del mes de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del 2025.

	por el Distrito de Medellín con relación al desarrollo del convenio.			
20	El CONVENIANTE, deberá emplear los medios razonables para evitar que se causen daños en las vías públicas que comunican con el sitio por causa de su uso, por él mismo o por sus subcontratistas.			No aplica a la fecha del informe.
21	Conformar el Comité de Seguimiento del Convenio y garantizar que el equipo de profesionales designado para el mismo se mantenga constante durante todo el convenio. En caso de que algún profesional deba ser reemplazado, se deberá solicitar por escrito el cambio, el cual deberá ser aprobado por la supervisión.	SI		El proyecto cuenta con un equipo interdisciplinar para el desarrollo, seguimiento y control del convenio y sus diferentes actividades asociadas.
22	Sugerir al Distrito los cambios en las condiciones de carácter técnico que estime apropiados y las medidas que crea convenientes para mejorar las condiciones del convenio.			Para el mes de julio el avance para la calibración de los diseños de ingenierías avanza satisfactoriamente, llegando a su recta final. De igual forma, y como se viene exponiendo en los informes desde el mes de marzo, la ESE METROSALUD en virtud de esta obligación realizó propuesta de realizar una Fase 1, fundamentada en las condiciones técnicas del proyecto y con miras a tener un inicio de obra temprano y de preparación técnica y asistencial para la ejecución completa del proyecto. Sin embargo, y como

				respuesta no esperada por la ESE METROSALUD, la SSDM rechaza esta propuesta durante una de las reuniones de seguimiento del convenio.
23	Cuando lo estime necesario, solicitar por escrito al supervisor previa justificación de los hechos, quedando a juicio del Distrito de Medellín, la ampliación de los plazos de ejecución de las actividades.			No aplica a la fecha del informe.
24	El CONVENIANTE deberá entregar toda la información generada en desarrollo del Convenio, en medio físico y magnético, con el fin de entregar a los diferentes organismos de control y seguimiento con que cuenta el Distrito, tales como SAP, Informes de Seguimiento mensual, entre otros.			Para la fecha se han entregado los informes del mes de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del 2025, con sus respectivos anexos.
25	En caso de requerir modificación relacionada con cambios de diseños, u otras alteraciones a las especificaciones técnicas y/o a los componentes de la ficha técnico-económica, deberá requerirlo por escrito al Distrito para que la misma sea sometida a evaluación sobre su aprobación.			No aplica a la fecha del informe.
26	Presentar informe mensual sobre el progreso del programa de acción del proyecto, incluyendo los indicadores de cumplimiento del objetivo	SI		Se anexa matriz de indicadores con sus respectivos avances.

	general y los objetivos específicos y en caso de que se requieran otros informes deberá presentarlos y facilitar la información que los diferentes entes de control u otros organismos puedan requerir, de forma oportuna.			
27	Presentar las evidencias de los productos definidos en cada uno de los componentes de la Alternativa Propuesta.			No aplica a la fecha del informe.
28	Asumir todos los gastos y riesgos que implica el desarrollo del convenio en los términos, condiciones y exigencias consagradas en la propuesta.	SI		
29	Deberá presentar un informe individual de ejecución respecto del manejo de los recursos asignados por obligaciones urbanísticas, las cuales solo podrán ser utilizados para las actividades de ampliación de la Unidad.			No aplica a la fecha del informe.
30	El CONVENIANTE deberá abrir dos cuentas bancarias de ahorros a su nombre: una destinada exclusivamente para el manejo del dinero asignado por las obligaciones urbanísticas y otra para el manejo de los demás recursos. En ambas cuentas, deberá llevar un estricto control y seguimiento de los recursos, asegurándose de que los fondos provenientes de las	SI		Para el informe del mes de febrero se anexaron los soportes de apertura de cuentas. Además de informe financiero respectivo, en el cual se evidencia el desembolso 01 realizado.

	obligaciones urbanísticas se destinen únicamente a la ejecución del área de ampliación. Además, deberá presentar informes de ejecución, en los cuales se incluirá una relación detallada del cumplimiento de los indicadores de cada uno de los componentes establecidos en la propuesta, así como los rendimientos financieros generados, los cuales deberán ser reintegrados al Distrito.			
31	Pagar de su propia cuenta las tasas, impuestos, publicaciones y contribuciones a que esté obligado en virtud del convenio.			Se encuentra a la espera la respuesta por parte de la SSDM respecto al impuesto Prodeportes causado en la Factura FS13668.
32	Tramitar el desembolso de los recursos del convenio, presentando oportunamente la cuenta de cobro, acompañada de los documentos que para tal efecto requiere el Distrito de Medellín.			No aplica para el mes en curso. El primer desembolso fue realizado en el mes de febrero del 2025.
33	Dar cumplimiento a todas las disposiciones tributarias que rigen para el cooperante del Distrito de Medellín.	SI		No aplica a la fecha del informe.
34	Para cumplir con el convenio, será responsabilidad de la E.S.E. Metrosalud adelantar los estudios y documentos previos, efectuar la estimación, asignación y tipificación de riesgos, aprobar las pólizas, custodiar la documentación de			En desarrollo. A la fecha se realizaron los EP para la calibración de los diseños de ingenierías, Etapa 1 – Fase 1, y se avanzó hasta un 80% en los de Etapa 1 – Fase 2.

	todos los procesos contractuales, definir los criterios de selección y habilitación de conformidad con las normas jurídicas que sean aplicables y por lo que indique el ente distrital cuando se requiera o existe regulación especial, liquidar y, en general, efectuar los actos y acciones necesarias para llevar a cabo la contratación requerida, en debida forma.			
35	La E.S.E. Metrosalud llevará a cabo los procesos requeridos para la contratación de las actividades de infraestructura requeridas para la ejecución del proyecto constructivo de la ampliación de la UHSC, con los requisitos de calidad exigidos por las normas técnicas en salud, que garanticen los criterios de seguridad para el paciente.			Para el presente informe se cuenta con documento de "Estudios Previos" para la construcción de la Etapa 1 – Fase 1, y se encuentra en elaboración los de Etapa 1 – Fase 2. Los cuales se convertirían en un solo documento, consecuente con las reuniones realizadas con Gobierno y SSDM, en la cual expusieron su rechazo al respecto.
36	Garantizar en todos los procesos de contratación el equilibrio contractual tanto de los proveedores como de los recursos distritales.	SI		A la fecha se ha desarrollado la contratación de la consultoría e interventoría para la calibración de los diseños, cumpliendo con los principios y según manual de contratación de la ESE METROSALUD.
37	Exigir en los procesos de contratación con terceros las garantías necesarias de conformidad con lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, la legislación comercial y el correspondiente	SI		Para los contratos de Calibración de diseños de ingenierías, se solicitaron las garantías pertinentes.

	Manual Interno de Contratación para que se cumpla el objeto contractual y se aminoren los riesgos específicos del objeto contractual, las pólizas que exija el contratista deberán estar como beneficiaria la Secretaría de Salud.			
38	Responder con su propio patrimonio por los compromisos y responsabilidades que se generen hasta por su culpa leve.			No aplica a la fecha del informe.
39	Realizar en los contratos que surjan con ocasión de este convenio, todas las retenciones a que haya lugar de acuerdo con las leyes y acuerdos distritales vigentes.			Para los contratos de consultoría e interventoría de los diseños de ingeniería, se dejaron suscritos las respectivas retenciones a las que hay lugar.
40	El CONVENIANTE deberá garantizar la disponibilidad y disposición del personal de calibración de estudios y diseños para los ajustes necesarios y suficientes para los tramites de obtención de la viabilidad técnica por parte de la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia y del Ministerio de Salud y Protección Social, así como las dudas que se susciten frente a claridades de los estudios y diseños durante la fase de ejecución.	SI		En las obligaciones contractuales adquiridas por parte del consultor e interventoría, se encuentra esta especificidad.
41	El CONVENIANTE es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración del	SI		Los contratos realizados a la fecha por la ESE METROSALUD se ha desarrollado siguiendo estos principios legales.

	contrato o contratos necesarios para desarrollar el proyecto, por lo cual actúa en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que al Distrito de Medellín adquiere responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior, deberá asumir respecto de sus contratistas los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y salud, según lo ordenado por la Ley 100 de 1993 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.			
42	El CONVENIANTE deberá exigir a los contratistas que se vinculen a proyectos ejecutados con recursos del Distrito, certificación expedida por el revisor fiscal, contador o representante legal según sea el caso, de que cuenta con las licencias de los programas informáticos que sean necesarios para cumplir el objeto contractual.	SI		Ninguna.
43	Realizar las reclamaciones al contratista y/o aseguradoras relacionadas con presuntos incumplimientos contractuales en la oportunidad debida,			No aplica a la fecha del informe.

	sobre los diferentes amparos, incluida la estabilidad de la obra, cuando ésta presenta deficiencias, en la oportunidad que legalmente se tenga para ello, e informarle al Distrito dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho			
44	El CONVENIANTE deberá informar oportunamente a la Secretaria de Salud, sobre las solicitudes de conciliaciones prejudiciales, notificaciones y demandas que se presenten con ocasión del proyecto, enviando la recomendación del Comité de Conciliaciones de la ESE Metrosalud, acompañado del informe técnico del interventor y del concepto jurídico de la ESE Metrosalud sobre el asunto a la Secretaria General del Distrito, a fin de que se analice y autorice el asunto al interior del Comité de Conciliaciones del Distrito.			No aplica a la fecha del informe.
45	El CONVENIANTE debe garantizar al Distrito en todos los proyectos de diseño y obra pública que ejecute o contrate, el cumplimiento de las normas generales y particulares que apliquen, así mismos requerimientos de planeación, licencias, retiros, permisos, y en general velar porque en ningún caso se adelanten obras sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y técnicos necesarios para	SI		En desarrollo y cumplimiento según todos las normativas aplicables y estándares de calidad, las cuales se incluyen como obligaciones de la consultoría e interventoría para la calibración de los diseños de ingenierías. De igual forma, y como se propuso desde el mes de marzo, consecuente con el punto 22, la ESE METROSALUD realizó propuesta de una Etapa 1 – Fase 1, cumpliendo todos los requisitos

	adelantarlas y ponerlas en funcionamiento. Los soportes de tales permisos o licencias deberán entregarse a la Secretaría de Salud en originales y copia auténtica de las mismas reposará en los archivos de la ESE Metrosalud.			acá descritos y planteados, además de todas las diferentes ventajas expuestas.
46	Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante todo el tiempo de ejecución del convenio y acreditar el "paz y salvo" cada vez que se lo requiera el Distrito de Medellín, por cuanto es un requisito previo para los pagos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulen la materia.	SI		
47	En cuanto a prevención de accidentes, medidas de seguridad y planes de contingencia, El CONVENIANTE en todo momento tomará todas las precauciones necesarias tanto del personal empleado en la ejecución de las actividades a las que haya lugar, como de terceros, y se acogerá a todas las normas técnicas aplicables en el territorio nacional.	SI		
48	Será responsable de las indemnizaciones causadas por los accidentes que, como resultado de su negligencia o			No aplica a la fecha del informe.

	descuido, pueda sufrir su personal, el del Distrito, los visitantes autorizados, así como terceras personas.			
49	Informar a la aseguradora sobre el inicio del contrato que celebre con sus terceros para la actualización de la garantía.	SI		Se realizó oficio informando a la aseguradora sobre el inicio del contrato de consultoría e interventoría para la calibración de los diseños de ingenierías.
50	Las demás señaladas en la Constitución, la Ley, las cláusulas contractuales, el estudio previo y la propuesta.	SI		
51	Mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente convenio, independientemente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto. En consecuencia, el CONVENIANTE ejercerá sobre la información confidencial del Distrito de Medellín, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger sus propios bienes intangibles al tenor de lo señalado en los artículos 196 y 200 del Código de Comercio Colombiano.	SI		En cumplimiento.
52	Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar.	SI		
53	Cumplir con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en	SI		

	materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.			
--	--	--	--	--

Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:

Para el mes de julio de 2025 se tiene registro de entrega del informe del mes de junio de 2025 del convenio, el cual se realizó el día 23 de julio. **ANEXO 01.**

4.1. Avance General del Proyecto

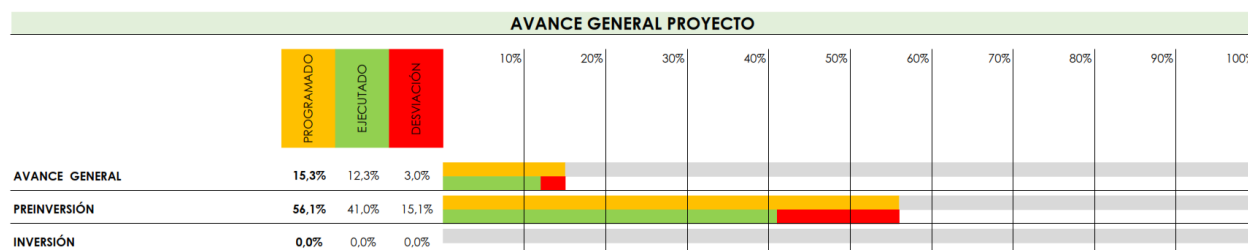
El avance del proyecto de ampliación de la sede Unidad Hospitalaria Santa Cruz durante el mes de julio tuvo un avance importante, y se concentra en los siguientes aspectos:

- ARQUITECTURA. Disciplina en etapa de anteproyecto, aprobada por la SSSA y MSPS en mesa técnica de trabajo. Durante el mes de julio se continúa en el desarrollo técnico de las diferentes áreas y ambientes, coordinados con el avance de los sistemas de ingeniería que se encuentran en proceso de calibración. Se inicia modelación de ambientes para la ubicación de varios cuartos técnicos de las ingenierías.
- INGENIERÍAS. Se continúa con el proceso de calibración de los diseños de ingeniería consecuente con la arquitectura aprobada, y recíprocamente se van complementado todas las disciplinas. Se realizan varias mesas interdisciplinarias, con el fin de validar todas las necesidades técnicas y asistenciales de cada uno de las áreas y ambientes del hospital.
Ahora bien, una vez se avanza en el desarrollo de este proceso técnico de ajustes, y luego de diferentes reuniones realizadas, se logra evidenciar que la información base de los diseños de ingenierías presenta una filosofía de diseño basada en criterios distantes a las necesidades y requerimientos de la ESE METROSALUD, los cuales buscan cumplir altos estándares de calidad para su correcta construcción.
- ETAPA 1 – FASE 1. Se logra obtener viabilidad por parte de la SSSA para su ejecución. **ANEXO 2**
- PRESUPUESTO. Avance en la actualización de base de datos de las diferentes actividades que componen el presupuesto de obra para la Fase 2.
- ESTRUCTURA. Se avanza en el diseño del punto fijo de circulación vertical ubicado entre los bloques 1 y 2, el cual está compuesto por rampa peatonal, losa, escaleras y foso de ascensor.

4.1.1. Programación

Para el presente informe aún se mantiene la programación inicial, la cual presenta una desviación negativa ya expuesta, toda vez que para el cierre del mes de julio aún no se había oficializado la reprogramación. Esta última será un anexo de la reunión de seguimiento con la SSDM del mes de julio, la cual fue expuesta.

Con corte al día 30 de julio del 2025, semana 28 de 187, se tienen los siguientes avances porcentuales:



Como se logra ver en el gráfico, se tiene una desviación negativa en la fase de preinversión del **15.1%**, la cual responde a algunas actividades NO terminadas, en específico la no radicación ante la SSSA y MSPS para su correspondiente obtención de las viabilidades; y de igual manera una desviación negativa general del **3.0%**.

A continuación, el detalle de cada las fases de preinversión con su avance porcentual al 30 de julio de 2025:

[illegible]

[illegible]

2	ETAPA INVERSIÓN	31-jul-25	14-ago-28										
2,2	EJECUCIÓN OBRA _ FASE 2	30-oct-25	29-sep-27	0,00%									
2,2,1	Bloque 3 _ Obra Nueva	30-oct-25	29-sep-27	0,00%									
2,2,2	Bloque 2 _ Repotenciación	30-oct-25	29-sep-27	0,00%									
2,2,3	Bloque 1_ Adecuaciones	30-ago-26	29-sep-27	0,00%									
2,2,4	Urbanismo	2-may-27	29-sep-27	0,00%									
2,3	DOTACIÓN	1-jun-27	28-sep-27	0,00%									
2,4	SEGUIMIENTO INDICADORES	30-sep-27	14-ago-28	0,00%									

Para lectura de la programación se detalla tres colores: verde actividad finalizada, naranja actividad en curso, rojo actividad no finalizada.

[illegible]

Para el presente mes de julio, y como ya se proyectó desde la finalización del mes de junio (ver informe) las razón del atraso correspondió a la NO radicación y obtención de las viabilidades técnicas por parte de la SSSA y MSPS, y su NO radicación corresponde a la imposibilidad de poder tener un insumo planimétrico de las diferentes ingenierías objeto de la calibración, toda vez que la elaboración de los mismos implicó un mayor trabajo de análisis de las memorias de cálculo que las soportan, debido a la diferencia de criterios de diseños de cada ingeniería, mencionadas anteriormente.

El detalle y explicación de la desviación negativa, atraso, del convenio se detalla y explica en el informe del mes de junio, sin embargo, y como se acaba de anotar, la razón es la imposibilidad de poder realizar de forma paralela las actividades de calibración de diseños de ingenierías y las viabilidades por parte de la SSSA y MSPS. Es necesario acabar primero las calibración de los diseños de ingeniería, con sus respectivos recibos a satisfacción por parte de la interventoría y ESE METROSALUD, y posterior realizar la radicación del proyecto ante las entidades.

Estas razones de atraso fueron expuestas en Gobierno Distrital a la Gerencia de Proyectos Estratégicos y la Secretaría de Salud, para lo cual se llevó una presentación detallada del desarrollo histórico del proyecto, y las razones de sustento de la primera programación, además del estudio programático de ejecución del proyecto según las condiciones técnicas y constructivas.

En las reuniones realizadas con Gerencia de Proyectos Estratégicos y la SSDM para presentar el avance del convenio, *no fue de recibo la ejecución de la ETAPA 1- FASE 1*, por la ESE METROSALUD ya que esta ya se había socializado desde el mes de marzo, y en ningún momento, de todas las mesas de trabajo y reuniones realizadas, fue advertido su no aceptación, por el contrario en cada informe del convenio fue expuesto y detallado sus avances. Esta ETAPA 1 – FASE 1 tenía como propósito el inicio temprano de las obras, fundamentado en un análisis técnico constructivo del proyecto que tiene como objetivo definir una programación general de ejecución de obra consecuente con la prestación de servicios de la sede, garantizando el desescalamiento asistencial y técnico adecuado y seguro.

BASE TÉCNICA: el proyecto de ampliación del hospital se divide en cinco (5) unidades constructivas generales:

- a. **Unidad Constructiva 1. Bloque 1:** Adecuaciones arquitectónicas y de ingenierías interiores y exteriores.

- b. **Unidad Constructiva 2. Bloque 2:** Repotenciación estructural y adecuaciones arquitectónicas y de ingenierías interiores y exteriores.
- c. **Unidad Constructiva 3. Bloque 3:** Estructura nueva, construcción arquitectónica y de ingenierías interiores y exteriores.
- d. **Unidad Constructiva 4. Obras externas:** muro de contención, losa de tanques, tanques de agua potable, urbanismos y cerramientos.
- e. **Unidad Constructiva 5. Punto fijo público:** entre los bloques 1 y 2 se construye un punto fijo nuevo que comprende, losa entre pisos, foso ascensor, rampa peatonal.

Estas unidades constructivas se definen según la tipología de intervención y ubicación, lo que permite entender y planear la ejecución del proyecto de una forma más eficiente, como por ejemplo definiendo frentes independientes para su construcción como base contractual.

En este sentido, la Unidad Constructiva 4 contiene obras que a la fecha pueden dar inicio, que no dependen de las otras unidades constructivas, y que, por el contrario, contiene algunas actividades predecesoras de la unidad constructiva 3, como lo es el muro de contención.

BASE CONCEPTO TÉCNICOS DE VIABILIDAD. Los tiempos asumidos en los hitos de la programación con la Seccional de Salud e Inclusión de Antioquia y el Ministerio de Salud y Protección Social responden a tiempos establecidos según resolución 400 de 2023 *“Las entidades territoriales deberán expedir concepto de viabilidad de cada proyecto de inversión dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes”*. Sin embargo, estos tiempos no son de administración propia de la ESE METROSALUD, dependen de terceros, y siempre ha sido expuesto y clarificado ante la supervisión del convenio, y no puede interpretarse que existe responsabilidad culposa desde la ESE METROSALUD si los tiempos de estas entidades son superiores a lo establecido.

Otro importante aspecto de la Unidad Constructiva 4, es que tiene la ventaja y particularidad de que solo requiere el concepto técnico para viabilidad por parte de la Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia, toda vez que por sus montos no es una fase de control especial de oferta de servicios de salud que requiera visto bueno por parte del Ministerio de Salud y Protección Social. Esto nos permite vencer un tiempo de revisión.

Lo anterior fue revisado y socializado en una mesa de trabajo con la Seccional de Salud de Antioquia, el Ministerio de Salud y Protección Social y la Secretaría de Salud del Distrito de Medellín el pasado 30 de abril de 2025, y fue de recibo la propuesta con el fin de dar un trámite de inicio de obras de manera temprana.

BASE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Cómo es sabido la ESE METROSALUD funciona como una red de servicios de salud, concentrada en diez (10) Unidades Prestadoras de Servicios de Salud (UPSS) que atienden una zonas y población determinadas. Cada una de estas UPSS cuenta con una Unidad Hospitalaria y varios Centros de Salud de apoyo, y en los casos de mantenimientos, obras o cierres de sedes se realizan planes de contingencia entre UPSS para garantizar la prestación de los servicios de salud a la población.

Para el caso de la UPSS de Santa Cruz, se propone realiza un Plan de Contingencia que vaya cerrando los servicios de salud de la Unidad Hospitalaria Santa Cruz de manera pausada, con el fin de disminuir cualquier riesgo e impacto sobre la población.

La ETAPA 1 – FASE 1 garantiza el objetivo de un desescalamiento controlado de los servicios, dar inicio al proyecto con cierre inicial del servicio de urgencias, y manteniendo el resto de servicios de consulta externa, hospitalización, laboratorio e imágenes diagnósticas abierto.

BASE CALIBRACIÓN DE DISEÑOS DE INGENIERÍA. Este hito se tenía planteado en la programación inicial con una duración de cuatro (4) meses, con inicio el día 1 de abril de 2025 y terminación del día 29 de julio de 2025, sin embargo, el inicio no fue posible en esta fecha y solo hasta el día 8 de mayo de 2025 fue posible, pero como medida de contingencia se redujo el tiempo de ejecución a tres (3) meses.

No obstante, una vez se da inicio al proceso de calibración de los diseños de ingenierías, consecuentes con los cambios arquitectónicos surgidos luego de las diferentes reuniones con la Seccional de Salud de Antioquia y el Ministerio de Salud y Protección Social, los tiempos planeados para la radicación y obtención de las viabilidades no fue posible cumplirlos, toda vez que los criterios de diseño técnico establecidos en los diseños base no fueron de recibo por parte del consultor e interventoría actual, tomando así más tiempo le elaboración planimétrica para la radicación.

Otra gran ventaja expuesta frente a la ETAPA 1 – FASE 1, de la Unidad Constructiva 4, delimitada exclusivamente a obras externas, es preparar y estudiar las condiciones técnicas de la infraestructura, y geotécnicas del suelo, que permitieran visibilizar futuros hechos de atrasos, los cuales en la mayoría de los casos se presenta en la etapa de ejecución de cimentaciones.

Se anexa presentaciones realizadas durante el mes de julio **ANEXO 03**, informes semanales y programación. **ANEXO 04**

A continuación, un detalle de cada capítulo de la programación.

FASE DE PREINVERSIÓN

MODELACIÓN Y COORDINACIÓN BIM: su avance general del 46.55% se ha logrado de manera efectiva, alcanzando un modelo estructural y arquitectónico integrado y coordinado bajo todos los estándares BIM, además, se ha hecho seguimiento continuo a los trazados base de las diferentes ingenierías, con el fin de prepara un insumo adecuado para su futuros coordinación técnica.

MGA WEB: este capítulo presenta una desviación negativa, y no fue de cumplimiento para el mes de julio, ya que depende de la finalización de la calibración de diseños, según todo lo anteriormente expuesto.

PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN: avanza sin novedades.

SECCIONAL DE SALUD ANTIOQUIA: se logra obtener viabilidad técnica de la ETAPA 1 – FASE 1. No se da cumplimiento a la radicación de la ETAPA 1 – FASE 2, según todo lo anteriormente expuesto.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL: No se da cumplimiento a la radicación de la ETAPA 1 – FASE 2, según todo lo anteriormente expuesto.

ESTUDIOS PREVIOS: se realiza inicio de unificación de documentación para ETAPA1 solamente.

CONTRATACIÓN: No se da cumplimiento de la ETAPA 1 – FASE 1, toda vez que para el presente mes llegó la viabilidad técnica por parte de la SSSA, y en reuniones realizadas se definió esperar su aprobación.

CALIBRACIÓN DISEÑOS INGENIERÍAS: logra un avance importante para el mes de julio, y se proyecta su terminación dentro del tiempo contractual establecido.

PLAN DE CONTINGENCIA METROSALUD: a la fecha la entidad tiene un documento base para la radicación del proyecto, el cual debe ajustarse acorde con la decisión de la SSDM de rechazar la ETAPA 1 – FASE 1

FASE DE INVERSIÓN.

Se proyecta inicio para el mes de septiembre, sin embargo, se calcula que será necesario una reprogramación, según las reuniones realizadas.

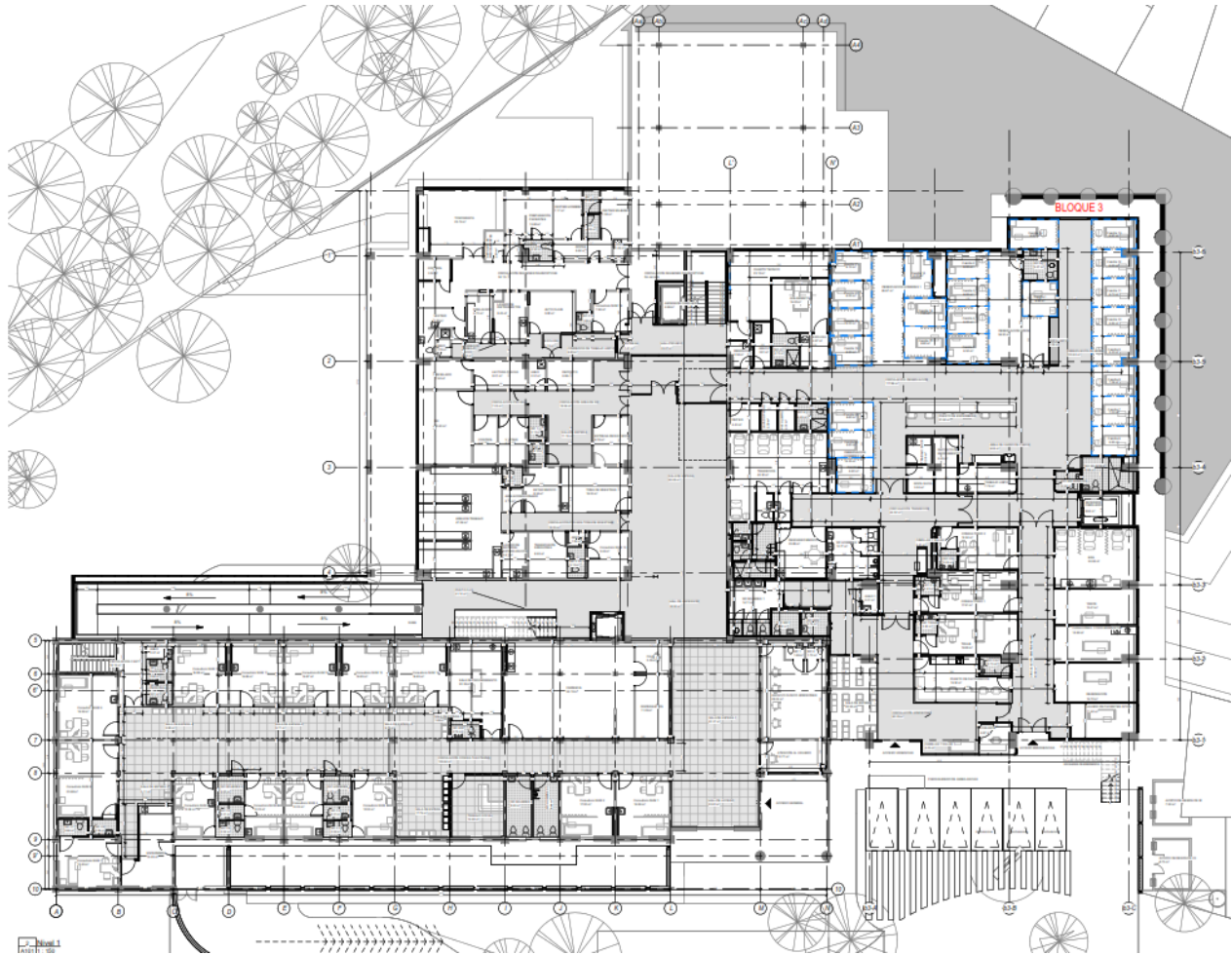
4.2. Componente Técnico

El avance técnico del proyecto para el mes de junio se desarrolló en tres capítulos principalmente:

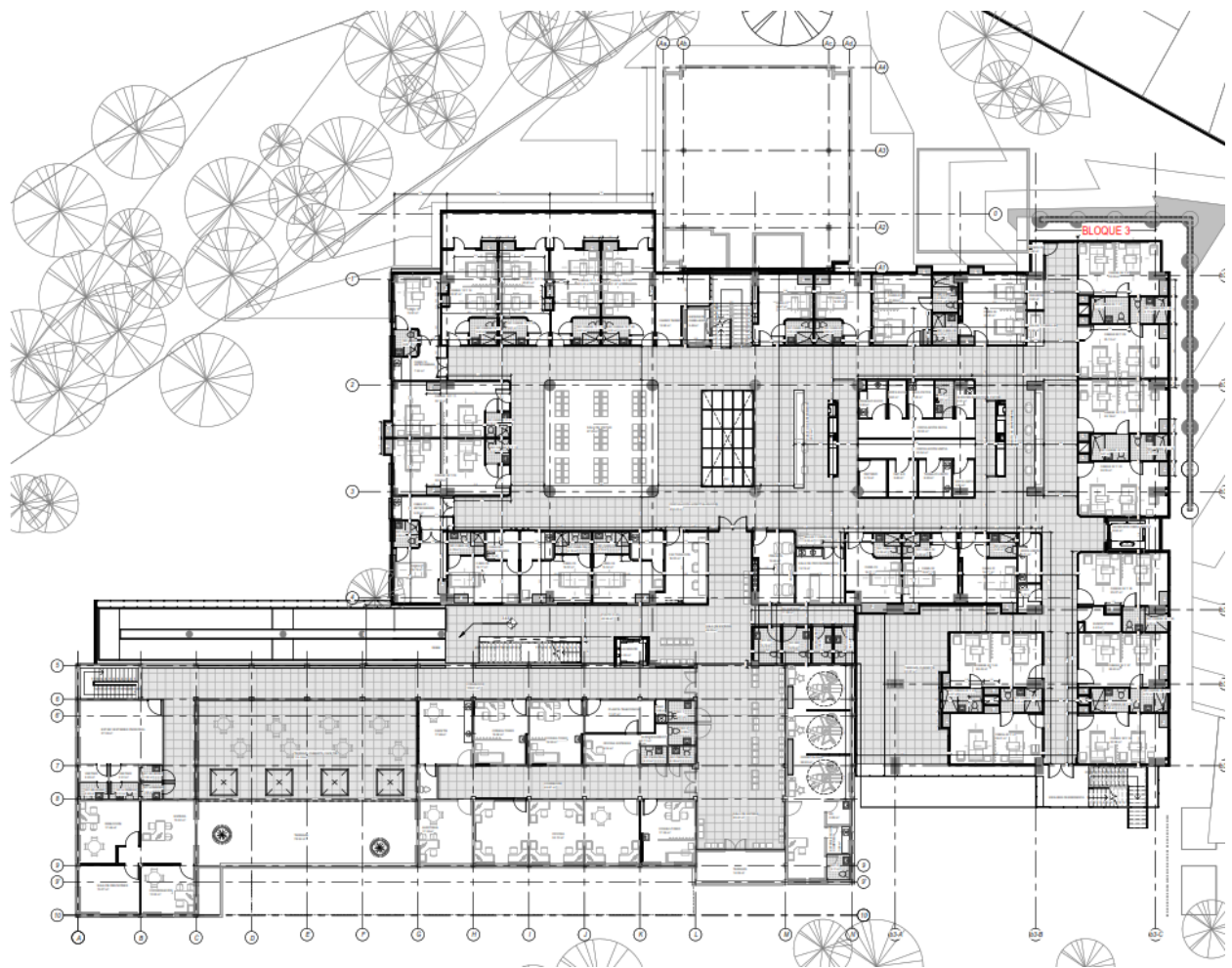
4.2.1. Arquitectura

Durante el mes de julio se continúa la modelación y detallado del modelo en Revit de la arquitectura y estructura, además del apoyo técnico a las diferentes ingenierías.

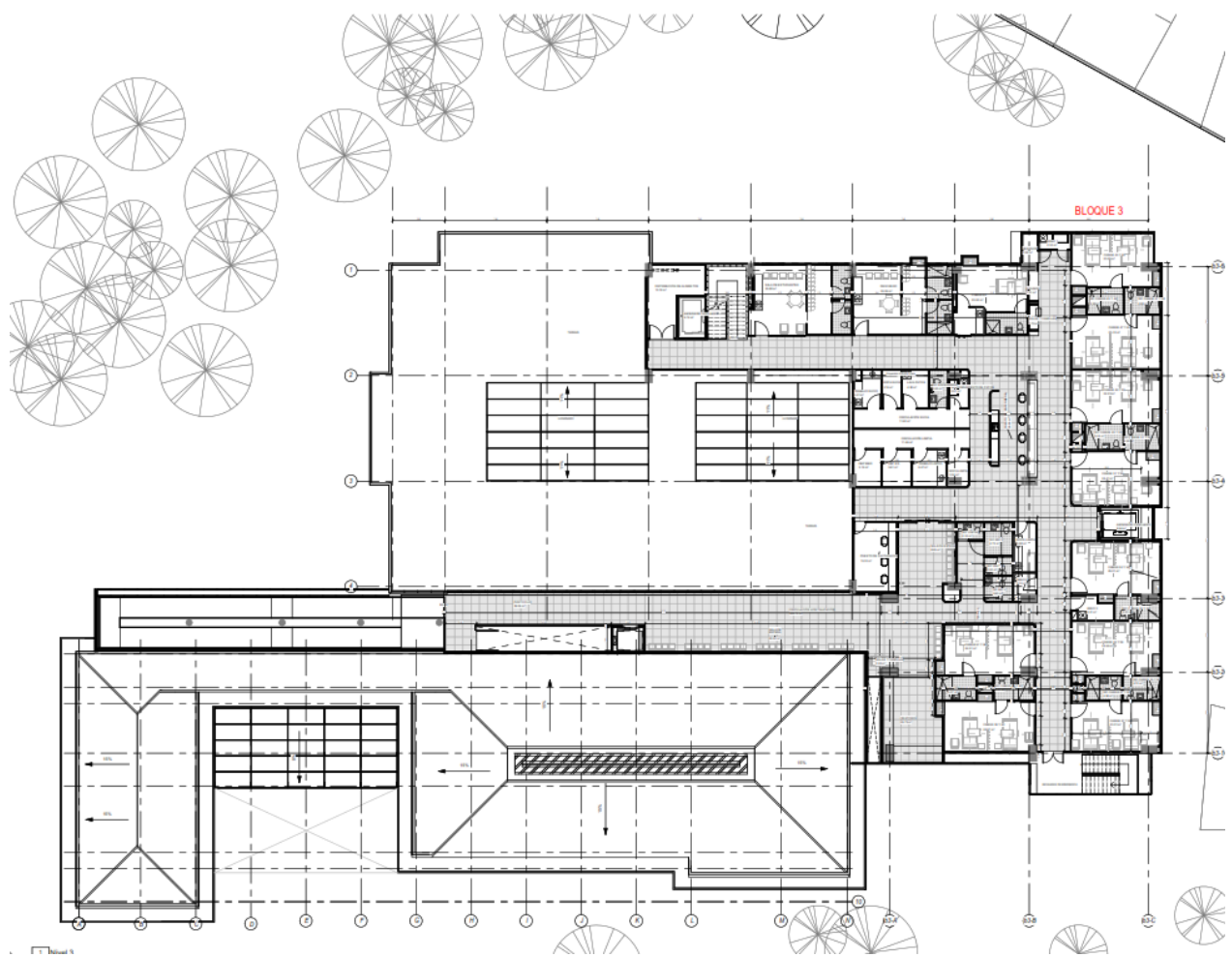
Planta Nivel 1



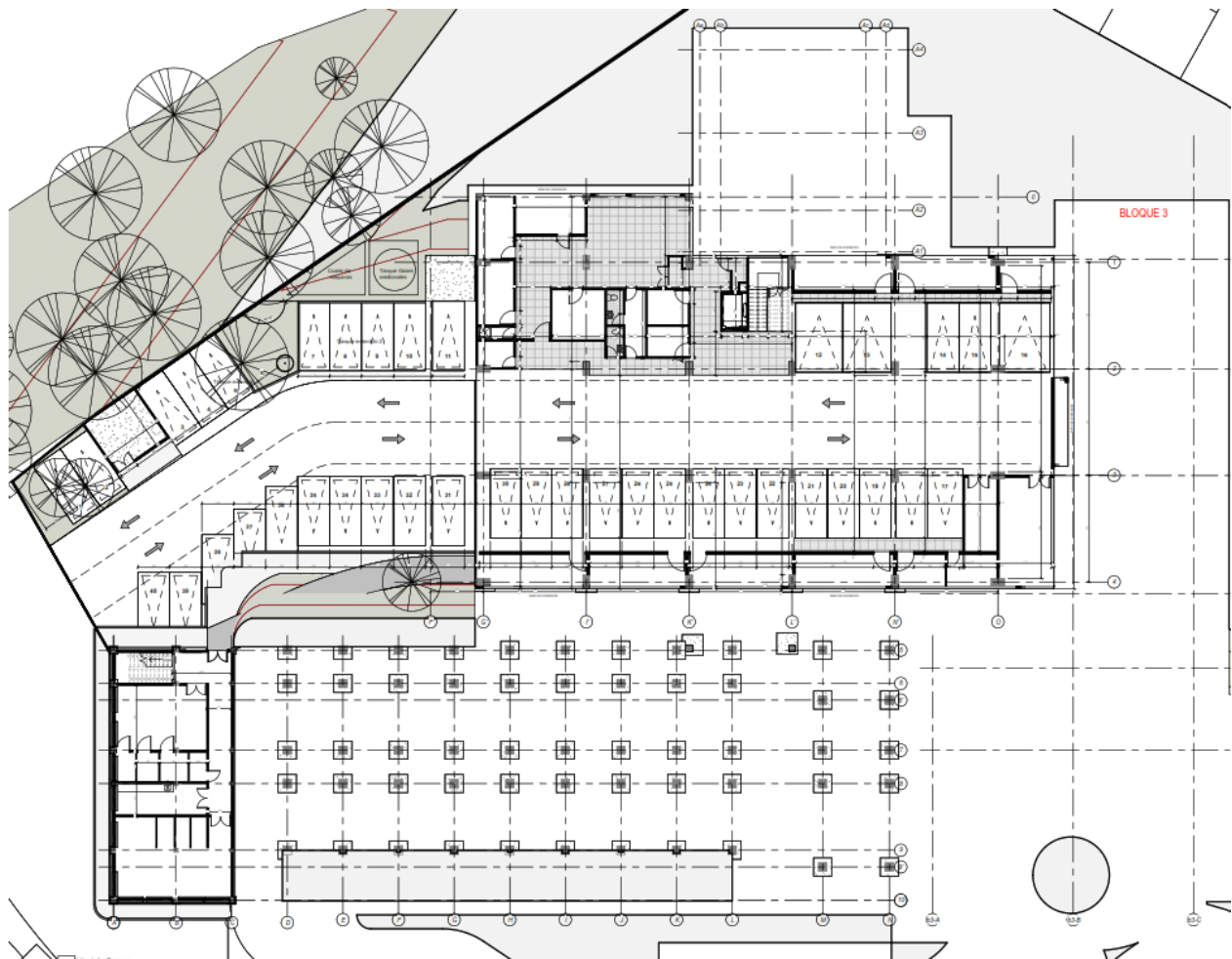
Planta Nivel 2



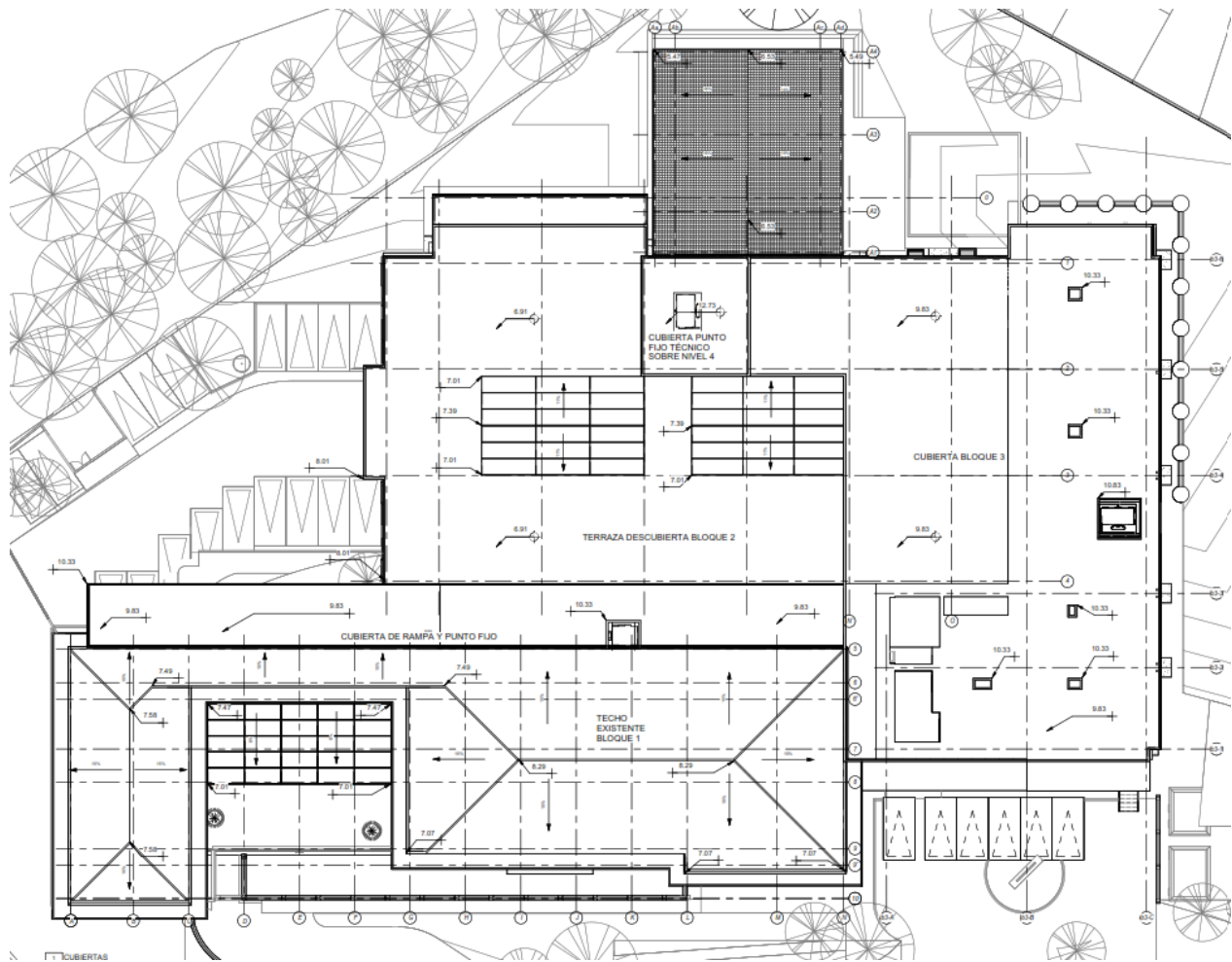
Planta nivel 3



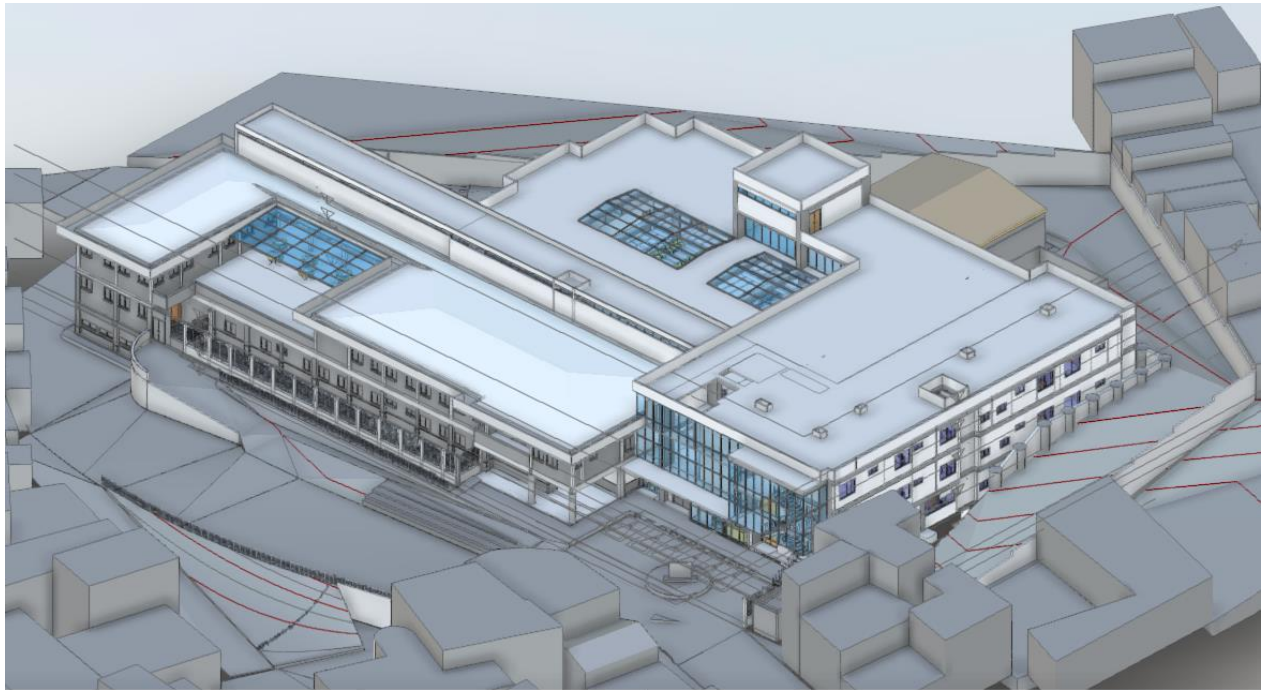
Planta nivel -1



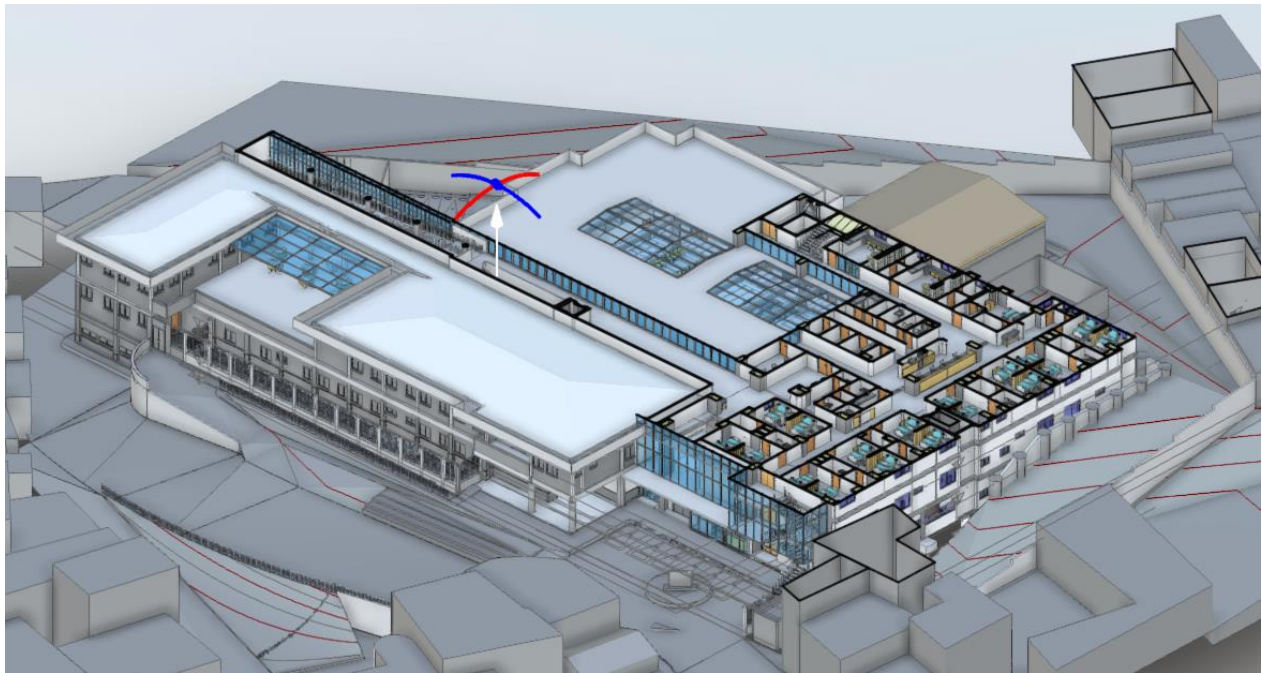
Planta Cubiertas



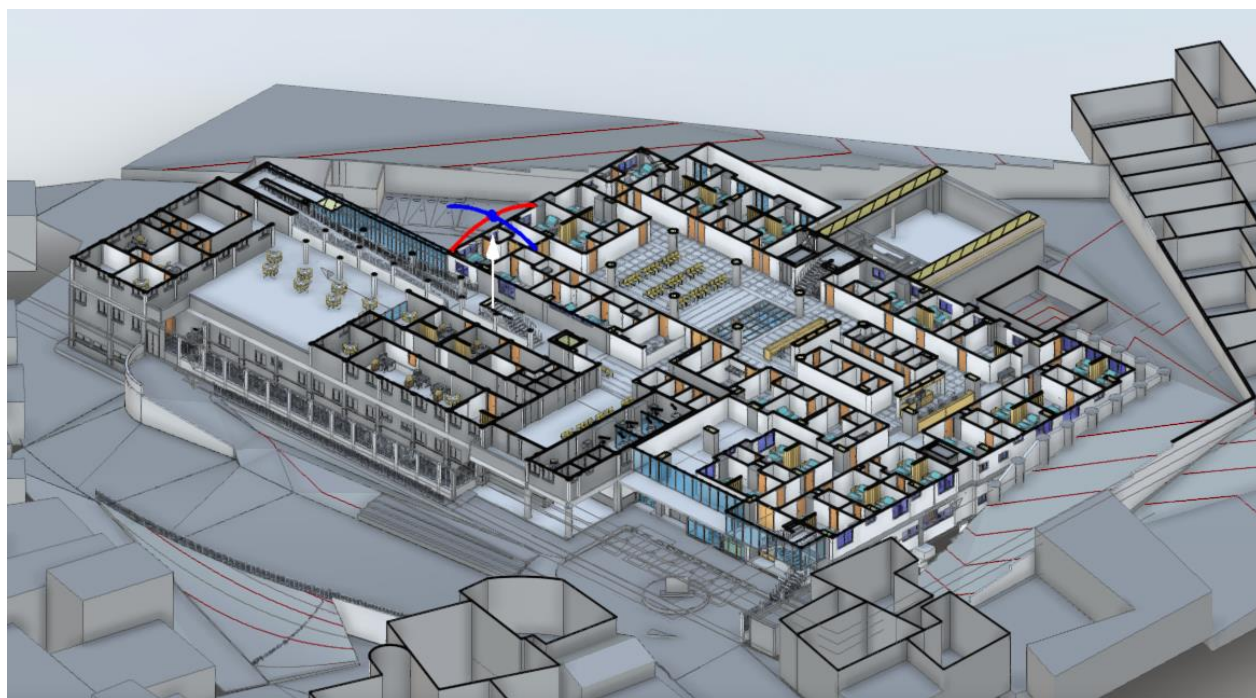
A continuación, un avance general del modelo arquitectónico, el cual ya incluye un trabajo de mobiliario fijo, dotación y equipos biomédicos, esto nos permite dimensionar mejor los espacios y solucionar adecuadamente las circulaciones y procesos de cada ambiente.



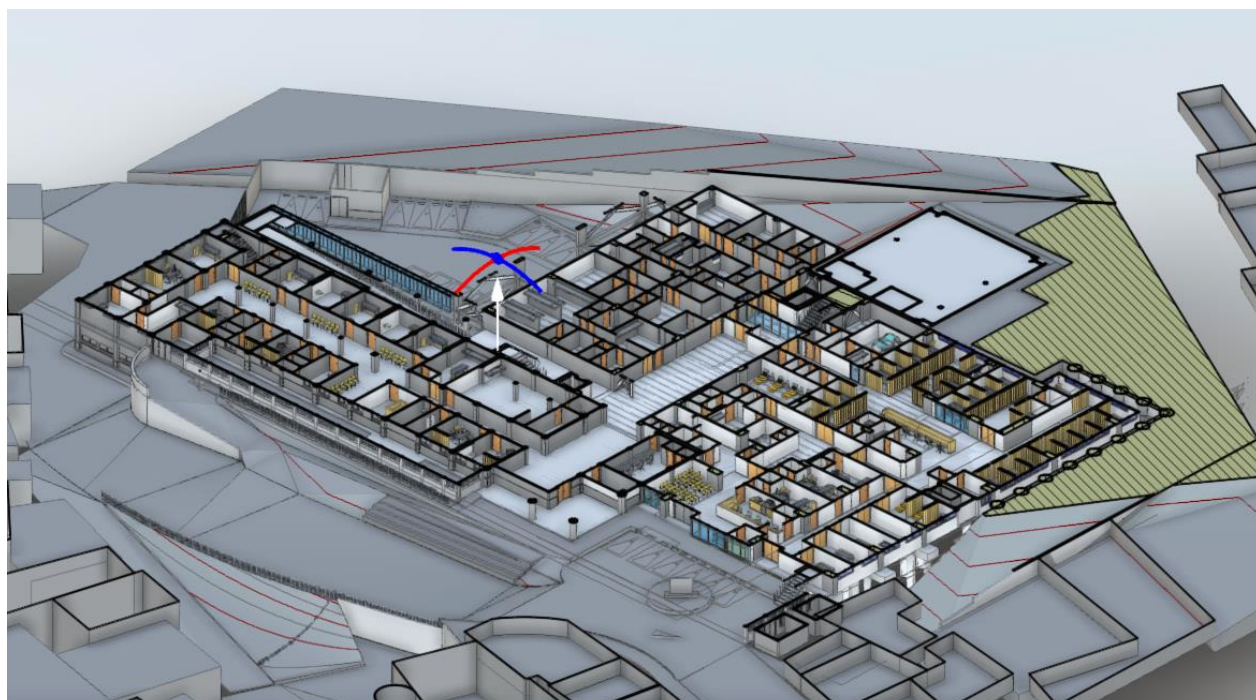
Isométrico nivel 3



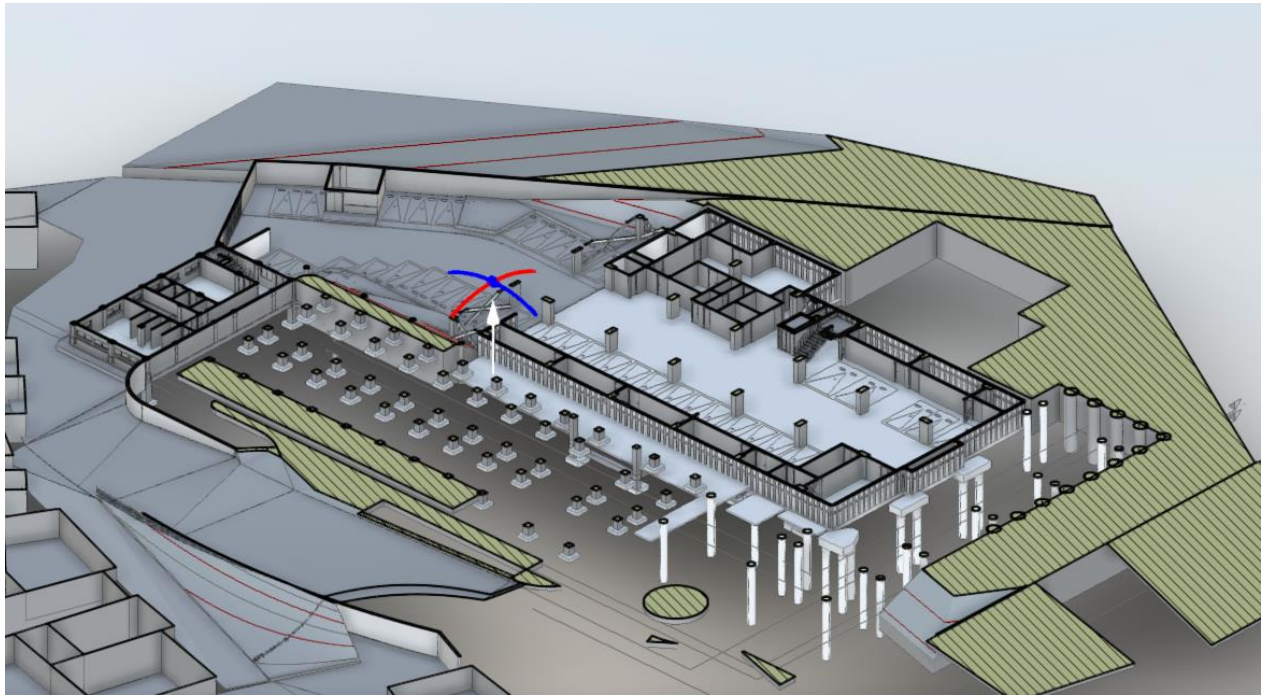
Isométrico nivel 2



Isométrico nivel 1



Isométrico nivel -1



4.2.2. Estructura

Para el mes de julio se logra avanzar en el diseño y cálculo del punto fijo de circulación pública compuesto por rampa, escaleras y foso de ascensor. El diseño y cálculo de esta estructura se calcula con un sistema aporticado en acero. **ANEXO 07.**

4.2.3. Presupuesto

Se continúa con la actualización de presupuesto de Etapa 1 – Fase 2, y su realización en el software OPUS, y se realizan reuniones con el contratista de la calibración de diseños para la elaboración del presupuesto de las diferentes ingenierías.

4.3. Componente Calibración

Para el presente informe se adjunta informe del mes de julio realizado por parte de la interventoría encargada del seguimiento y control a la consultoría. **ANEXO 08.** Además, durante el mes de julio se realizaron varias mesas de trabajo conjuntas entre consultor, interventoría y equipo interdisciplinar de la ESE METROSALUD, con el fin de analizar cada espacio, área y ambiente del edificio, para concretar las diferentes necesidades eléctricas según todos los equipos biomédicos y tecnológicos requeridos. **ANEXO 09.**

4.4. Componente de Ejecuciones

A la fecha no se tienen actividades asociadas a este componente

4.5. Componente Social

A la fecha no se tienen actividades asociadas a este componente

4.6. Componente de Comunicaciones

A la fecha no se tienen actividades asociadas a este componente

5. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Para el mes de julio no se realizaron facturas de la ESE METROSALUD para desembolsos por parte de la Secretaría de Salud del Distrito, sin embargo, y consecuente con el desarrollo del convenio, fue enviado oficio con radicado D-1050 del 16 de julio de 2025 **ANEXO 12**, en el cual la ESE METROSALUD solicita realizar la Modificación N. 2 a la **cláusula quinta (forma de desembolso)**, de manera que el segundo desembolso corresponda al costo total de la ETAPA 1 – FASE 1 según lo expuesto anteriormente, una vez obtenido el visto bueno de viabilidad técnica y metodológica de la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia. **SEGUNDO DESEMBOLSO:** por valor de Dos Mil Trescientos Ochenta Y Cinco Millones Cuatrocientos Ochenta y unos Mil Quinientos Setenta Y Siete pesos M/L (\$ 2.385.481.577).

Con corte al mes de julio la SSDM no dio respuesta oficial a esta solicitud.

Ahora bien, en la cuenta bancaria se encuentra el valor depositado por parte de la Secretaría de Salud, menos el valor de impuesto de Prodeportes, menos el valor pagado de honorarios a los profesionales John Jairo Osorio Lopera y Daniela Cadena Restrepo del mes de marzo, abril, junio y julio, profesionales contratistas de apoyo para el desarrollo del proyecto, menos el pago de la póliza; más los rendimientos financieros. Los honorarios del profesional presupuestador se costean en la actividad de la “Modelación bajo la Metodología BIM” como parte integral de la estructura de metodológica para llevar a buen detalle y fin el modelo con sus parámetros de información.

Para este mes de julio fue también radicada la cuenta de cobro del profesional estructural, y el acta de cobro N. 1 del contrato de consultoría e interventoría encargados del desarrollo y seguimiento, respectivamente, de la calibración de los diseños de ingeniería, sin embargo, estos no fueron pagado en el mes. **ANEXO 13 y 14.**

En este sentido a continuación la relación de los movimientos financieros a la fecha:

VALOR INICIAL CONVENIO	44.361.600.711,00	
ADICION CONVENIO	0,00	
TOTAL CONVENIO	44.361.600.711,00	
FACTURA FS1 3668	737.787.103,00	1000202981240
	9.591.232,00	RETENCIONES PRÁCTICADA POR PRODEPORTE

DOCUMENTO FTE 007	FECHA	VALOR CONSIGNADO	DESCRIPCION						
32456	feb-25	728.195.871,00	CONSIGNACION MUNICIPIO DE MEDELLIN						
TOTAL CONSIGNACIONES RECIBIDAS		728.195.871,00							

DOCUMENTO FTE 006	NÚMERO FACTURA	FECHA	VALOR CAUSADO	DESCRIPCION	TERCERO	CONTRATO	V/L NETO	DEDUCCIONES	V/L PAGADO
367879	Fra 332120	abr-25	2.251.300,00	POLIZA 65 44 101236594 SEGURO DE CUMPLIMIENTO - VIGENCIA 14/01/20245	860.009.578		2.251.300,00	0,00	2.251.300,00
70893	24502025251 - 24512025251	abr-25	7.840.000,00	COMO ARQUITECTO PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD.	71.774.532 - 1.017.203659		7.840.000,00	0,00	7.840.000,00
369852	Fra 24512025252	may-25	8.400.000,00	PAGO 2 DEL CONTRATO 2451-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	1.017.203.659	2451-2025	8.170.999,00	229.001,00	8.170.999,00
369890	Fra 24502025252	may-25	8.400.000,00	PAGO 2 DEL CONTRATO 2450-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	71.774.532	2450-2025	8.170.999,00	229.001,00	8.170.999,00
372073	Fra 24512025253	jun-25	8.400.000,00	24512025253 - CAUSACION PAGO 3 DEL CONTRATO 2451-2025. PRESTACION DE	1.017.203.659	2451-2025	8.250.001,00	149.999,00	8.250.001,00
372113	Fra 24502025253	jun-25	8.400.000,00	24502025253 - CAUSACION PAGO 3 DEL CONTRATO 2450-2025. PRESTACION DE	71.774.532	2450-2025	8.250.001,00	149.999,00	8.250.001,00
374337	Fra 24502025254	jul-25	8.400.000,00	2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE	1.017.203.659	2451-2025	8.250.001,00	149.999,00	8.250.001,00
374306	Fra 24512025254	jul-25	8.400.000,00	2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE	71.774.532	2450-2025	8.250.001,00	149.999,00	8.250.001,00
TOTAL EJECUTADO			60.491.300,00				59.433.302,00	1.057.998,00	59.433.302,00

DESCUENTOS POR PRONTO PAGO REINTEGRADOS AL MUNICIPIO		
DOCUMENTO	FECHA	VALOR
		0,00
TOTAL DCTO PRONTO PAGO REINTEGRADO		0,00

REINTEGRO CAPITAL NO EJECUTADO		
		0

RENDIMIENTOS GENERADOS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN		
DOCUMENTO	FECHA	VALOR
009-58922	feb-25	419.433
009-58987	mar-25	1.607.834
009-59114	abr-25	1.540.400
009-59154	may-25	1.531.438
009-59255	jun-25	1.448.167
009-59377	jul-25	1.471.168
TOTAL REND GENERADOS A JULIO 31/2025		8.018.440

NÚMERO PAGO			
DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE AL MUNICIPIO MEDELLIN	0,00		
	0,00	Valor total reintegrado por concepto de rendimientos	
	8.018.440,00	VALOR PENDIENTE DE REINTEGRAR POR	

Para el mes de julio se causaron dos pagos, con fecha del día 25, correspondiente al pago de las cuentas de cobro de los profesionales asociados al proyecto. **ANEXO 10, ANEXO 11.**

De igual forma, con corte al mes de julio se tienen unos rendimientos financieros que ascienden a un valor de **OCHO MILLONES DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$8.018.440)**. Del mes de febrero CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$419.433); del mes de marzo UN MILLON SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L (\$1.607.834); y del mes de abril UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$1.540.400); del mes de mayo un valor

de UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTAIUN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$1.531.438); del mes de junio UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$1.448.167), del mes de julio UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTAUN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/L (\$1.471.168), Está pendiente el reintegro de los mismos a la Secretaría de Salud.

Aún está pendiente realizar la reunión y respuesta respecto a la retención realizada por concepto de Prodeportes, la cual en oficio enviado se expresó su no aceptación.

FTE		FECHA	VALOR DEBITO	VALOR CREDITO	CONCEPTO
7	32456	21/02/2025	728.195.871,00	0,00	CONSIGNACION MUNICIPIO DE MEDELLIN
9	58922	28/02/2025	419.433,00	0,00	RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO FEBRERO 2025 DAVIVIENDA
9	58987	31/03/2025	1.607.834,00	0,00	RENDIMIENTOS FINANCIEROS MARZO 2025
8	70893	24/04/2025		7.840.000,00	TRASLADO A RECURSOS PROPIOS PAGO DE CONTRATISTAS SEGUN INFORMACION DE LA OFICINA DE PLANEACION
		25/04/2025		2.251.300,00	Cancela Fra 332120 POLIZA 65 44 101236594 SEGURO DE CUMPLIMIENTO . VIGENCIA 14/01/20245 AL 14/02/2029. CONVENIO 4600103274 DE 2024 CONVENIO DE DESMPENO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED PUBLICA . - CERTIFICADO DE RECIBO A SATISFACCION JEFE OFICINA ASESORA PLANEACION Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL NATALIA PELAEZ MIYAR Y POR EL GERENTE DR JUAN DAVID ARTEAGA FLOREZ . FRA 65G-332120 DEL 18/03/2025 ENTREGA EXTEMPORANEA VoBo LIDER CONTABILIDAD JUAN FELIPE PARRA. PCIN 2504111 DEL 23/04/2025 RE
16	367879				
9	59114	30/04/2025	1.540.400,00		RENDIMIENTOS FINANCIEROS ABRIL 2025
		6/05/2025		8.170.999,00	Cancela Fra 24512025252 CAUSACION PAGO 2 DEL CONTRATO 2451-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DIGITAL DEL PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ
16	369852				
		30/05/2025		8.170.999,00	Cancela Fra 24502025252 CAUSACION PAGO 2 DEL CONTRATO 2450-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE CONSTRUCCION, PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA ELABORAR Y COORDINAR EL PRESUPUESTO DE PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ
16	369890				
9	59154	30/05/2025	1.531.438,00		RENDIMIENTOS FINANCIEROS - MAYO 2025
		30/06/2025		8.250.001,00	CADENA RESTREPO DANIELA -Cancela Fra 24512025253 CAUSACION PAGO 3 DEL CONTRATO 2451-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DIGITAL DEL PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ
16	3062025				
		30/06/2025		8.250.001,00	OSORIO LOPERA JOHN JAIRO -Cancela Fra 24502025253 CAUSACION PAGO 3 DEL CONTRATO 2450-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE CONSTRUCCION, PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA ELABORAR Y COORDINAR EL PRESUPUESTO DE PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ
16	3062025				
9	30062025	30/06/2025	1.448.167,00		RENDIMIENTOS JUNIO
		4/07/2025		8.250.001,00	Cancela Fra 24502025254 CAUSACION PAGO 4 DEL CONTRATO 2450-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE CONSTRUCCION, PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA ELABORAR Y COORDINAR EL PRESUPUESTO DE PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ
16	374337				
		4/07/2025		8.250.001,00	Cancela Fra 24512025254 CAUSACION PAGO 4 DEL CONTRATO 2451-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DIGITAL DEL PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ
16	374306				
9	59377	30/07/2025	1.471.168,00		RENDIMIENTOS JULIO
			736.214.311,00	59.433.302,00	SUBTOTAL
SALDO ACTUAL A JULIO 31/2025			676.781.009,00		

0,00

RENDIMIENTOS FINANCIEROS ESE METROSALUD		VALOR NETO A TRASLADAR DESCONTANDO EL 4 X MIL
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS	8.018.440,00	
TOTAL GASTOS BANCARIOS	0,00	
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS NETOS	8.018.440,00	
DEVOLUCION RENDIM FINANCIEROS	0,00	
TOTAL REND FINANCIEROS PENDIENTE X REINTEGRAR	8.018.440,00	7.986.366,24

676.781.009,00 OK SALDO EXTRACTO DAVIVIENDA JULIO 31 DE 2025



CUENTA: 00000000200000456
A LA VISTA
NOMBRE CUENTA: CONV. DESEMPEÑO 4600103274-2024
DEMÁS RECURSOS

890.980.179-2

Extracto - CUENTA DE AHORROS

Nombre Cliente: METROSALUD
NIT: 8000580161
Dirección: A LA VISTA
Oficina: GERENTEGENERAL@METROSALUD.GOV.CO

Periodo Desde: 20250701 Hasta: 20250731

MOVIMIENTO RESUMEN

Saldo Inicial	\$691.809.843,00
(+) Movimiento crédito:	\$0,00
(-) Movimiento débito:	\$16.500.002,00
(+) Capitalización Bruta:	\$1.471.168,00
(-) Comisiones:	\$0,00
(-) Retención Fuente:	\$0,00
Saldo Final periodo:	\$676.781.009,00

MOVIMIENTO DIARIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	IDE.TERCERO	REF. TRANSACCION	NUMERO DE LOTE	COMPROBANTE	VALOR	SALDO
20250701	CAP					\$48.120,00	\$691.857.963,00
20250702	CAP					\$48.123,00	\$691.906.086,00
20250703	CAP					\$48.126,00	\$691.954.212,00
20250704	CAP					\$48.130,00	\$692.002.342,00
20250707	RET					-\$8.250.001,00	\$683.752.341,00
20250707	RET					-\$8.250.001,00	\$675.502.340,00
20250707	CAP					\$47.595,00	\$675.549.935,00
20250707	CAP					\$48.136,00	\$675.598.071,00
20250707	CAP					\$48.133,00	\$675.646.204,00
20250708	CAP					\$47.599,00	\$675.693.803,00
20250709	CAP					\$47.602,00	\$675.741.405,00
20250710	CAP					\$47.606,00	\$675.789.011,00
20250711	CAP					\$47.609,00	\$675.836.620,00
20250714	CAP					\$47.117,00	\$675.883.737,00
20250714	CAP					\$47.616,00	\$675.931.353,00
20250714	CAP					\$47.612,00	\$675.978.965,00

El IDEA cuenta con vigilancia especial de la Superintendencia Financiera de Colombia. En caso de inconsistencias en este extracto reportarlas a contactenos@idea.nov.no / contactenos@idea.nov.no

Ahora bien, y luego del descuento del impuesto Prodeportes, el pago de la facturas y cuentas de cobro, y la suma de los rendimientos financieros de los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio se tiene un saldo en la cuenta bancaria que asciende a un valor de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETENCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NUEVE PESOS M/L (\$676.781.009).

5.1. Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

A la fecha no se tienen actividades asociadas a este componente

5.2. Contratos Adscritos al Convenio y Recursos Comprometidos.

Para cierre del mes de julio se encuentra en ejecución los contratos de prestación de servicios, consultoría e interventoría para la calibración de los diseños de ingenierías.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATISTA: DANIELA CADENA RESTREPO

NIT: 1017203659

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DIGITAL DEL PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ.

VALOR: SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L (\$79.520.000,00)

PLAZO: hasta el 31 de diciembre de 2025

CONTRATISTA: JOHN JAIRO LOPERA OSORIO

NIT: 71774532

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DIGITAL DEL PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ.

VALOR: SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L (\$79.520.000,00)

PLAZO: hasta el 31 de diciembre de 2025

CONTRATISTA: DIEGO FERNANDO CARRILLO AYALA

NIT: 1152435025

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO DISEÑADOR ESTRUCTURAL PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, EN EL MARCO DEL CONVENIO 4600103274 DE 2024 PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ

VALOR: DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L(\$16.800.000,00)

PLAZO: hasta el 23 de agosto de 2025

CONSULTORÍA

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL METROSALUD 2025

NIT: 901.942.003-2

OBJETO: CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA CALIBRACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ – ETAPA 01, DE LA RED HOSPITALARIA DE LA ESE METROSALUD EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.

VALOR: TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (\$323.799.000) INCLUIDO IVA.

PLAZO: TRES (3) MESES.

INTERVENTORÍA

CONTRATISTA: SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.

NIT: 811033318-0

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CALIBRACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ – ETAPA 01, DE LA RED HOSPITALARIA DE LA ESE METROSALUD EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.

VALOR: CIENTO TRES MILLONES CIENTO CATORCE MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$103.114.065) INCLUIDO IVA.

PLAZO: TRES MESES Y MEDIO (3.5).

5.3. PRESUPUESTO ACTUALIZADO POR COMPONENTES.

Con corte al mes de julio se encuentra en ejecución los recursos del convenio de la siguiente forma:

COMPONENTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS								
DESCRIPCIÓN	VALOR DESPUES DE MODIFICACIONES	COMPROMETIDO	EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR DE COMPROMETIDO	SALDO COMPONENTE CONVENIO	% PTO COMPROMETIDO	% PTO EJECUTADO (comprometido)	% PTO EJECUTADO (convenio)
Calibración y actualización de diseños técnicos para ejecución de obra ETAPA 01	\$ 423.868.782,02	\$ 340.599.000	\$ 0	\$ 340.599.000	\$ 83.269.782	80,35%	0,00%	0,00%
Interventoría Calibración y actualización de Estudios y diseños para ejecución de obra ETAPA 01	\$ 123.342.705,33	\$ 103.114.065	\$ 0	\$ 103.114.065	\$ 20.228.640	83,60%	0,00%	0,00%
MODELACIÓN METODOLOGÍA BIM - Sistemas técnicos y arquitectura calibrados y actualizados + levantamiento de redes existentes para ejecución	\$ 187.636.225,00	\$ 159.040.000	\$ 58.240.000	\$ 100.800.000	\$ 28.596.225	84,76%	36,62%	0,13%
SUB TOTAL COMPONENTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS	\$ 734.847.712,35	\$ 602.753.065	\$ 58.240.000	\$ 544.513.065	\$ 132.094.647	82,02%	9,66%	0,13%
COMPONENTE DE EJECUCIÓN								
DESCRIPCIÓN	VALOR DESPUES DE MODIFICACIONES	COMPROMETIDO	EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR DE COMPROMETIDO	SALDO COMPONENTE CONVENIO	% PTO COMPROMETIDO	% PTO EJECUTADO (comprometido)	% PTO EJECUTADO (convenio)
Obra e interventoría	\$ 43.430.372.743,00	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 43.430.372.743	0,00%	#¡DIV/0!	0,00%
Gravamen Movimiento Financiero	0,4% \$ 176.660.881,82							
provisión al GMF	\$ 10.000.000,00							
SUB TOTAL COMPONENTE DE EJECUCIÓN	\$ 43.617.033.624,82	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 43.617.033.625	0,00%	#¡DIV/0!	0,00%
SUBTOTAL COSTO DIRECTO + GMF	\$ 44.351.881.337,17	\$ 602.753.065,00	\$ 58.240.000,00	\$ 544.513.065,00	\$ 43.749.128.272,17	1,36%	9,66%	0,13%
POLIZA CUMPLIMIENTO	\$ 9.719.373,52	\$ 2.251.300	\$ 2.251.300	\$ 0	\$ 7.468.074	23,16%	100,00%	0,01%
VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	\$ 44.361.600.710,68	\$ 605.004.365,00	\$ 60.491.300,00	\$ 544.513.065,00	\$ 43.756.596.345,68	1,36%	10,00%	0,14%

5.4. PORCENTAJE COMPROMETIDO POR CONVENIO.

Se relaciona a continuación

Descripción Componentes	Valor	COMPROMETIDO	PORCENTAJE
Estudio y diseños técnicos	734.847.712	\$ 602.753.065	82,02%
Obra Civil e Interventoría	43.430.372.743	\$ 0	0,00%
GMF 0,4%	176.660.882	\$ 0	0,00%
PROVISIÓN GMF	10.000.000	\$ 0	0,00%
POLIZAS	9.719.374	\$ 2.251.300	23,16%
Valor total propuesta económica	44.361.600.711	605.004.365	1,36%

5.5. PORCENTAJE EJECUTADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SEGÚN LO COMPROMETIDO.

Se relaciona a continuación

Descripción Componentes	COMPROMETIDO	EJECUTADO	PORCENTAJE
Estudio y diseños técnicos	\$ 602.753.065	\$ 58.240.000	9,66%
Obra Civil e Interventoría	\$ 0	\$ 0	
GMF 0,4%	\$ 0	\$ 0	
PROVISIÓN GMF	\$ 0	\$ 0	
POLIZAS	\$ 2.251.300	\$ 2.251.300	100,00%
Valor total propuesta económica	605.004.365	60.491.300	10,00%

5.6. RELACIÓN DE MOVIMIENTOS FINANCIEROS DEL PERIODO

No. Cto	NIT	Nombre	Fecha de pago	Componente	No. Egreso	Valor Ejecutado
	860.009.578	Fra 332120 - SEGUROS DEL ESTADO S.A. - POLIZA 43 44 101236594 SEGURO DE CUMPLIMIENTO . VIGENCIA 14/01/20245 AL 14/02/2029. CONVENIO 4600103274 DE 2024 CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED PUBLICA . - CERTIFICADO DE RECIBO A SATISFACCION JEFE OFICINA ASESORA PLANEACION Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL NATALIA PELAEZ MIYAR Y POR EL GERENTE DR JUAN DAVID ARTEAGA FLOREZ . FRA 65G-332120 DEL 18/03/2025 ENTREGA EXTEMPORANEA Vobo LIDER CONTABILIDAD JUAN FELIPE PARRA. PCIN 2504111 DEL 23/04/2025 RECURSOS PROPIOS.	25/04/2025	POLIZA	Fra 332120	\$ 2.251.300
	71.774.532 - 1.017.203.659	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DIGITAL DEL PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ.	24/04/2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS	24502025251 - 24512025251	\$ 7.840.000
2451-2025	1.017.203.659	Cancela Fra 24512025252 CAUSACION PAGO 2 DEL CONTRATO 2451-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DIGITAL DEL PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ.	6/05/2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fra 24512025252	\$ 8.400.000
2450-2025	71.774.532	Cancela Fra 24502025252 CAUSACION PAGO 2 DEL CONTRATO 2450-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE CONSTRUCCION, PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA ELABORAR Y COORDINAR EL PRESUPUESTO DE PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ.	6/05/2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fra 24502025252	\$ 8.400.000
2451-2025	1.017.203.659	CADENA RESTREPO DANIELA - Fra 24512025253 - CAUSACION PAGO 3 DEL CONTRATO 2451-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DIGITAL DEL PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ.	30/06/2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fra 24512025253	\$ 8.400.000
2450-2025	71.774.532	OSORIO LOPERA JOHN JAIR - 24502025253 - CAUSACION PAGO 3 DEL CONTRATO 2450-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE CONSTRUCCION, PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA ELABORAR Y COORDINAR EL PRESUPUESTO DE PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ.	30/06/2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fra 24502025253	\$ 8.400.000
2451-2025	1.017.203.659	CADENA RESTREPO DANIELA - Fra 24512025253 - CAUSACION PAGO 3 DEL CONTRATO 2451-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DIGITAL DEL PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ.	30/07/2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fra 24502025254	\$ 8.400.000
2450-2025	71.774.532	OSORIO LOPERA JOHN JAIR - 24502025253 - CAUSACION PAGO 3 DEL CONTRATO 2450-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE CONSTRUCCION, PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA ELABORAR Y COORDINAR EL PRESUPUESTO DE PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ.	30/07/2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fra 24512025254	\$ 8.400.000

5.7. Relación de los informes de reintegros financieros

Para al mes de julio se tienen unos rendimientos financieros que ascienden a un valor de **OCHO MILLONES DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$8.018.440)**. Del mes de febrero CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$419.433); del mes de marzo UN MILLON SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L (\$1.607.834); y del mes de abril UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$1.540.400); del mes de mayo un valor de UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTAUN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$1.531.438); del mes de junio UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$1.448.167), del mes de julio UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTAUN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/L (\$1.471.168), Está pendiente el reintegro de los mismos a la Secretaría de Salud.

6. DESEMBOLSO DE RECURSOS SEGÚN PAC

No aplica a la fecha del informe

MES	DETALLE DE DESEMBOLSO	DE RECURSO (\$)	FECHA DE DESEMBOLSO	FACTURA	COMPROBANDE DE INGRESO

7. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

FECHA DEL DOCUMENTO	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
8 de agosto 2025	Paz y salvo por los últimos seis (06) meses con las obligaciones referentes a los sistemas de Salud, Pensiones, ARL, Cajas de Compensación, SENA e ICBF.	Hernán Mora Martinez Revisor Fiscal TP – 24697 – T CER-4118-25

	Los aportes del mes de junio de 2025 fueron presentados y pagados con éxito el día siete (07) de mayo de 2025	
--	--	--

ANEXOS

- Anexo 01_**Oficio entrega informe de junio 2025
- Anexo 02_** Concepto técnico proyecto ID1444972
- Anexo 03_** Presentación 10 julio 2025_Gobierno
- Anexo 03_** Presentación 14 julio 2025_Gobierno Reprogramación.
- Anexo 03_** Presentación 30 julio 2025_Secretaría de Salud.
- Anexo 04_** Informes Semanales.
- Anexo 05_** Avance arquitectura _ archivos PDF
- Anexo 06_**Avance Estructura_
- Anexo 07_**Informe Interventoría Calibración de Diseños_
- Anexo 08_**Avance arquitectura _ archivos REVIT
- Anexo 09_** Equipos Biomédicos y Tecnológicos.
- Anexo 10_** Cuenta de Cobro 04 junio 2025 _ Daniela Cadena Restrepo
- Anexo 11_** Cuenta de Cobro 04 junio 2025 _ John Jairo Osorio
- Anexo 12_** Oficio Otro Si ETAPA 1 – FASE 1.
- Anexo 13_** Acta 01_Consultoría Estudio y Diseños UNION TEMPORAL METROSALUD 2025
- Anexo 14_** Acta 01_Interventoría Estudio y Diseños SODINSA



NATALIA PELÁEZ MIYAR
Jefe oficina Asesora Planeación y Desarrollo Organizacional
Supervisora designada